

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 4
Número de auditoría	02/2018
Número de observación:	05
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES****DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES
DE LICITACIÓN PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA EL EJERCICIO 2017.****1. Licitaciones Públicas realizadas al amparo del capítulo 6000.**

De un universo de **10 expedientes** correspondientes a Licitaciones Públicas, realizadas durante el ejercicio 2017 (100%) al amparo del capítulo 6000, con un monto de **\$18,796,996.22** de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Servicios y Mantenimiento mediante oficio SSyM/038/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, se estableció una muestra auditable compuesta por **02 expedientes**, que representan el **20%** del universo de auditoría en expedientes correspondientes a licitaciones públicas, con un importe de contratación de **\$1,082,945.85** que representa el **6%** del universo de auditorías en pesos.

Derivado de la verificación a los expedientes de la muestra seleccionada, se detectó que los 02 expedientes tienen al menos **un hallazgo**, lo cual representa el **100% de la muestra** auditada, con un **monto de \$1,082,945.85** que representa el **100%** de la muestra en pesos, mismos hallazgos que se mencionan a continuación:

a.- Investigación de Mercado

De **2 expedientes** con un monto de **\$1,082,945.85**, **no se acredita la investigación de mercado**, en desapego a lo dispuesto al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

Artículo 15.(...)*

La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades en los casos que establezca este Reglamento, deberá integrarse, de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

Correctivas:


La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Proporcionar la investigación de mercado de 4 expedientes de Licitación Pública.
2. Aclarar el motivo por el cual la apertura de proposiciones de 3 expedientes no se realizó en los tiempos establecidos en la norma aplicable.

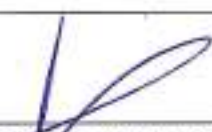
Preventiva.

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de:

1. Proporcionar un expediente con una integración completa relativo a un procedimiento de Licitación Pública.
2. Incluir en las convocatorias a Licitaciones Públicas el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, en que se podrá interponer inconformidades.
3. Realizar las aperturas de proposiciones en cumplimiento a lo establecido en la norma aplicable.


 LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
 AUDITOR

 Fecha de elaboración
 31/07/2018


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

a) La que se encuentre disponible en CompraNet;

b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y

La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate.*

b.- Domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en la convocatoria.

De 2 expedientes con un monto de \$1,082945.85, la convocatoria no indica el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

c.- Plazo para la apertura de proposiciones.

De 2 expedientes con un monto de \$1,082945.85, el plazo entre la publicación de la convocatoria y la apertura de proposiciones excede el tiempo establecido en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de Firma:
09/Agosto/2018

Fecha compromiso:
10/octubre/2018


Lic. Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo


Ing. Arq. Martín Mario Palencia Jiménez
Jefe del Departamento de Mantenimiento


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

2. Licitaciones Públicas realizadas al amparo de la partida 35101.

De un universo de **05 expedientes** correspondientes a Licitaciones Públicas, , realizadas durante el ejercicio 2017 (100%) al amparo de la partida 35101, con un monto de **\$6,885,177.40** de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Servicios y Mantenimiento mediante oficio SA/144/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, se estableció una muestra auditable compuesta por **02 expedientes**, que representan el **40%** del universo de auditoría en expedientes correspondientes a licitaciones públicas, con un importe de contratación de **\$1,877,710.66** que representa el **27%** del universo de auditorías en pesos.

Derivado de la verificación a los expedientes de la muestra seleccionada, se detectó que los 02 expedientes tienen al menos **un hallazgo**, lo cual representa el **100% de la muestra** auditada, con un **monto de \$1,877,710.66** que representa el **100%** de la muestra en pesos, mismos hallazgos que se mencionan a continuación:

a. - Investigación de Mercado

De **2 expedientes** con un monto de **\$1,877,710.66**, **no se acredita la investigación de mercado**, en desapego a lo dispuesto al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

"Artículo 15.

(...)

La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades en los casos que establezca este Reglamento, deberá integrarse, de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

a) La que se encuentre disponible en CompraNet;

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR


Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CEBILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 "Obra Pública"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>b) <i>La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y</i></p> <p><i>La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.</i></p> <p><i>Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate."</i></p> <p><u>b.- Domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en la convocatoria.</u></p> <p>De 2 expedientes con un monto de \$1,877,710.66, la convocatoria no indica el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><u>c. Plazo para la apertura de proposiciones.</u></p> <p>De 1 expedientes con un monto de \$557,803.66, el plazo entre la publicación de la convocatoria y la apertura de proposiciones excede el tiempo establecido en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 	


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA